



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del portfolio europeo de las lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura. (2009062741)

Por Orden de 18 de mayo de 2009 (DOE núm. 102, de 29 de mayo) se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura.

En su artículo 6.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

R E S U E L V O :

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución a implementar, con carácter experimental, el Portfolio Europeo de Lenguas, a partir del curso escolar 2009/2010, de conformidad con la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2009.

Segundo. El grupo de trabajo que se forme en cada centro educativo habrá de adscribirse a su Centro de Profesores y Recursos de referencia. El C.P.R. será el encargado de otorgar los créditos de formación.

Tercero. Durante el curso 2009-2010, los nuevos centros autorizados estarán en la primera fase del proyecto, conforme establece el artículo 2 de la Orden de 18 de mayo.

Cuarto. Al iniciar la segunda fase, la Administración facilitará el acceso a los materiales para los grupos iniciales (3 años para el Portfolio de Infantil, 3.º de Primaria para el Portfolio de Primaria, 3.º de ESO para el Portfolio de Secundaria, y para el Portfolio de Adultos).

Quinto. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de convocatoria de 18 de mayo de 2009, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante.
- b) Profesorado participante, con especificación de sus datos (DNI, NRP).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

Sexto. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011, actividades de formación específicas.



Noveno. Los Centros autorizados o la Dirección Provincial de Educación correspondiente podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 18 de mayo de 2009.

Mérida, a 1 de septiembre de 2009.

El Director General de
Calidad y Equidad Educativa,
ANTONIO TEJERO APARICIO

A N E X O I

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS A PARTIR DEL CURSO 2009-2010

NOMBRE DEL CENTRO	POBLACIÓN
IES Santiago Apóstol	Almendralejo
CEIP Manuel Pacheco	Badajoz
IES Rodríguez Moñino	Badajoz
IES Matías Ramón Martínez	Burguillos del Cerro
CEIP Virgen de Argeme	Coria
IES Donoso Cortés	Don Benito
CEIP San José de Calasanz	Fuente del Maestre
CEIP Reyes Católicos	Guadalupe
IES Albalat	Navalmoral de la Mata
CRA Valdelazor	Nuñomoral
IES Albarregas	Mérida
IES Extremadura	Mérida
CEIP Pedro Vilallonga Cánovas	San Vicente de Alcántara
IES San José	Villanueva de la Serena